



RESOLUCIÓN R-298/13, DE 11 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2012

Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2012, publicada el 22 de Junio en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convocaron cinco becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la convocatoria mencionada, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Investigación e Innovación, y finalizado el plazo de alegaciones, se publicó Resolución R-101, de 25 de febrero, del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la UPCT, por la que se resuelve la Convocatoria de becas de iniciación en la actividad investigadora para 2012.

Resuelta la convocatoria fue interpuesto un recurso de reposición por Dña. Ana Mol Gómez-Vázquez. Se informó a los interesados de que disponían de un plazo para presentar alegaciones al recurso. No se ha recibido escrito de alegaciones a dicho recurso de ninguno de los candidatos.

La Comisión de Investigación celebrada el pasado 27 de mayo, decidió elevar al Rector la resolución estimatoria del recurso.

El Rectorado por medio de Resolución R-296/13, de 10 de junio, estimó el recurso interpuesto por Dña. Ana Mol Gómez-Vázquez causando una modificación con ello en la Resolución 101/2013 de 25 de febrero en su Anexo I, por lo que este Rectorado en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución R-101, de 25 de febrero, del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la UPCT, por la que se resuelve la Convocatoria de becas de iniciación en la actividad investigadora para 2012, concediendo las becas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución. Los efectos de la beca serán a partir de la toma de posesión de ésta.

TERCERO.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta Resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

CUARTO.- Denegar las solicitudes presentadas por los aspirantes que se relacionan en el Anexo III a esta Resolución por las causas que se citan.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

QUINTO.-La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y se comunicará a Recursos Humanos.

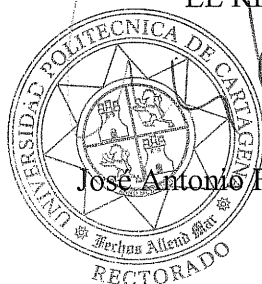
SEXTO.- Las bajas de las becas concedidas que se pudieran producir por la no aceptación de las mismas o por renuncia a éstas podrán ser sustituidas, durante los primeros tres meses, por candidatos suplentes. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día de su incorporación.

SÉPTIMO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 11 de junio de 2013

EL RECTOR,



Jose Antonio Franco Leemhuis



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA 2012

SOLICITANTE	DIRECTOR	CENTRO
COLODRO CONDE, CARLOS	RAFAEL TOLEDO MOREO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones
LÓPEZ ORENES, ANTONIO	ANTONIO A. CALDERÓN GARCÍA	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR	JUAN PEDRO SOLANO FERNÁNDEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
ROS ROMERO, LUCIA	GEMMA VÁZQUEZ ARENAS	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación
ANA MOL GÓMEZ- VÁZQUEZ	GINÉS HERNÁNDEZ CÁNOVAS	Facultad de Ciencias de la Empresa



ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS SUPLENTE

Serán suplentes el resto de integrantes no excluidos, su orden estará determinado por lo establecido en la Base V de la convocatoria *“Para propiciar una adecuada distribución de becas entre las distintas áreas de I+D de la Universidad Politécnica de Cartagena, no se otorgarán en una misma convocatoria más de una beca por Centro y por Departamento, atendiendo para ello a la adscripción del Director de la Tesis”*

SOLICITANTE	DIRECTOR	CENTRO
LIDIA GARCÍA VIDAL	PABLO BIELZA LINO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
SONIA SOTO JOVER	ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
ESPERANZA TRUQUE RODRÍGUEZ	FRANCISCO ARTÉS HERNÁNDEZ	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
JORGE ENRIQUE GRANADOS GARCÍA	JOSÉ PÉREZ PÉREZ/JOSÉ LUIS SERRANO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
JUAN PABLO TAFUR GUIAO	ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
GARCÍA GARCÍA, PEDRO ANDRÉS	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	Facultad de Ciencias de la Empresa
Mª DEL CARMEN MARTÍNEZ VICTORIA	ISIDORO GUZMÁN RAJA	Facultad de Ciencias de la Empresa



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITANTE	DIRECTOR TESIS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ANTONIO FUENTES CANO	JOSÉ ABAD LÓPEZ	1
JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA	EMMA GARCÍA MECA	2
JORGE JUAN GARCÍA GARCÍA	MARIANO SAURA SÁNCHEZ	3
PATRICIA OLMOS GIMÉNEZ	SANDRA GARCÍA GALIANO	1
M ^a ÁNGELES PARRA SÁEZ	CATALINA EGEA GILABERT	4
PABLO SEGADO CABEZOS	MARIANO SAURA SÁNCHEZ	2 y 3
ANA ÚBEDA GALLEGO	M ^a DEL ROSARIO CASTELLAR RODRÍGUEZ	4
MARÍA VICENTE MARTÍNEZ	JUAN FERNÁNDEZ HARNÁNDEZ	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1, de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Tercera, apartado 3.5, de la convocatoria
4. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.3, de la convocatoria

